



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## CONSEJO REGIONAL



"Año del centenario de Machu Picchu para el Mundo"

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

#### N° 055 - 2011-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 02 SEP 2011

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su sesión extraordinaria de fecha 23 de agosto del año 2011; VISTO Y DEBATIDO el Pedido presentado por el Consejero Regional por la provincia de Jaén, de fecha 16 de agosto, solicitando poner a consideración del Pleno del Consejo Regional, se apruebe mediante Acuerdo Regional la incorporación de los Consejeros Regionales del Gobierno Regional Cajamarca a la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú ANCOR-PERÚ; con el voto unánime del Pleno, dispensa del dictamen correspondiente, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que "se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu persona* (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a *otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo*";

Que, mediante pedido presentado por el Consejero Regional por la provincia Jaén, solicitando poner a consideración del Pleno del Consejo Regional, se apruebe mediante Acuerdo Regional la incorporación tres Consejeros Regionales y el Consejero Delegado, para la constitución de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú ANCOR-PERÚ y designar al Consejero Delegado, a fin que viaje a la ciudad de Lima para suscribir la Escritura de Constitución de la asociación;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes Nos 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

**PRIMERO:** **APROBAR** la incorporación de los Consejeros Regionales que a continuación se detallan, en la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú ANCOR PERÚ:

- Elera López, Elzer
- Palacios Sánchez, Sara Elizabeth
- Hernández Hernández, Ydelso
- Chilón Sánchez, Wilder Elmer
- Chiwan Cubas, José Luis
- Chiwan Jempekit, Yanet
- Florián Cedrón, Elmer Manuel
- Fuentes Estela, Leider Hugo
- García Lozano, Jesús
- Medina Marín, José Homero
- Medina Vásquez, Hilario Porfirio
- Puerta Peña, Cervando
- Rodríguez Rodríguez, Shander
- Yopla Murrugarra, Guillermo
- Zavaleta García, Elianita
- Barreda Soto, Juan

**SEGUNDO:** **DESIGNAR** a los consejeros regionales Hugo Fuentes Estela, Ydelso Hernández Hernández y Guillermo Yopla Murrugarra, como **Representantes del Consejo Regional de Cajamarca** en la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú ANCOR PERÚ.

**TERCERO:** **AUTORIZAR** al Consejero Delegado Prof. Elzer Elera López, en representación del Consejo Regional de Cajamarca, a fin de que viaje a la Provincia Constitucional del Callao - Lima, sede de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú-ANCOR-PERÚ, a suscribir la Escritura Pública de Constitución correspondiente.

**CUARTO:** **DISPONER** que la Dirección Regional de Administración realice los trámites correspondientes para la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial El Peruano, conforme a ley.

**QUINTO:** **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

**POR TANTO:**  
Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
CONSEJO REGIONAL  
*Elzer Elera López*  
CONSEJERO DELEGADO  
P.D.E. CONSEJO REGIONAL